

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

20025 *Resolución 430/38393/2026, de 14 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como en el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Estado por el artículo 62.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se efectúa convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por el personal que reúna los requisitos establecidos para su desempeño, incluido el de la antigüedad mínima, referida al último día de presentación de instancias, así como los conocimientos y las competencias profesionales y directivas determinados conforme al anexo I de la presente resolución.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Sra. Secretaria de Estado de Defensa (Subdirección General de Personal Civil), ajustándose al modelo publicado como anexo II.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la Oficina de asistencia en materia de Registro del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Además de los datos consignados en el modelo de solicitud, los aspirantes acompañarán a la misma la siguiente documentación:

– Un *curriculum vitae*, conforme al modelo normalizado incluido en el anexo III, en el que constarán los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades

formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. En respaldo de ello, podrán aportarse asimismo certificados de funciones expedidos por el titular de la unidad de prestación de servicios.

- Una justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata para el puesto al que aspira, en relación con las funciones, los méritos y los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

- El personal civil funcionario de la Administración General del Estado deberá presentar el expediente personal obtenido del Portal Funciona. El personal civil funcionario que no preste servicios en la Administración General del Estado deberá aportar asimismo un certificado de la Administración en la que preste servicios en el cual se hagan constar tanto el tipo de relación de servicios como los puestos desempeñados en dicha Administración y las fechas de nombramiento y cese en cada uno de ellos.

- Cuestionario de autoevaluación cumplimentado, dirigido a valorar las competencias directivas, accesible en el siguiente enlace: <https://cuestionariodirectivosautoevaluacion.inap.es>

A tal efecto, el Informe individual de resultados obtenido se adjuntará a la solicitud junto con el resto de la documentación requerida.

Cuarta.

La selección se realizará con base en criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia acreditados mediante la documentación presentada por el aspirante y a través de una entrevista. La valoración de los aspirantes se realizará atendiendo a los criterios incluidos en el anexo I.

La valoración de las competencias profesionales evaluables se hará por el órgano competente para el nombramiento. Además, se nombrarán al menos dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que estarán presentes en las entrevistas y emitirán un informe de valoración de las candidaturas presentadas. A las personas expertas les resultarán de aplicación las causas de abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo comunicar su identidad a los candidatos a los que se realice la entrevista.

La entrevista se realizará exclusivamente a los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos para ocupar el puesto de trabajo, incluido el de la antigüedad mínima, y podrá limitarse, asimismo, a los candidatos que, a juicio de las personas expertas nombradas al efecto, posean un perfil profesional más ajustado al del puesto convocado.

Quinta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Central de Instancia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 14 de septiembre de 2026.–La Secretaria de Estado de Defensa, María Amparo Valcarce García.

ANEXO I

Convocatoria de puesto de trabajo de libre designación

Puesto de trabajo	N.º de puestos	Nivel	Complemento específico – Euros	Admón.	Localidad	Grupo	Funciones	Méritos	Observaciones
MINISTERIO DE DEFENSA									
Secretaría de Estado de Defensa									
Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones									
Subdirección General de Transformación Digital									
Subdirector/a General.	1	30	30.436,00	A5	Madrid.	A1	– Definir y planificar las políticas y estrategias sobre transformación digital del Departamento, su desarrollo y actualización, coordinar su ejecución y velar por su cumplimiento en el ámbito del Ministerio de Defensa. – Impulsar la transformación digital del Departamento, siguiendo la planificación y programación establecida para su desarrollo en el Plan de Acción para la Transformación Digital del Departamento, monitorizando y coordinando las actuaciones contempladas en ese Plan. – Coordinar la gestión de la información y del conocimiento en el Departamento, en el marco de su transformación digital y el de la Administración General del Estado y de las organizaciones internacionales de las que España forma parte. – Desarrollar e impulsar programas, proyectos y actuaciones para el despliegue de servicios digitales, capacidades e infraestructuras que contribuyan a acelerar el proceso de transformación digital del Ministerio de Defensa. – Impulsar la implantación y gestión de un modelo de desarrollo seguro de software basado en el empleo de nuevos paradigmas en esta materia. – Definir la estrategia tecnológica del Ministerio de Defensa en relación con los CIS/TIC, la transformación digital y la seguridad de la información. – Analizar, en coordinación con la Dirección General de Estrategia e Innovación de la Industria de Defensa y el Estado Mayor de la Defensa, las tecnologías emergentes y disruptivas en el ámbito de los CIS/TIC, la transformación digital y seguridad de la información, para evaluar su posible integración y empleo en la evolución de los servicios e infraestructuras del Ministerio de Defensa, impulsando y desarrollando un modelo de innovación en estas materias, que integre la relación con actores externos al Departamento. – Impulsar y, cuando proceda, coordinar la participación de la industria nacional, en colaboración con la Dirección General de Estrategia e Innovación de la Industria de Defensa, en los proyectos e iniciativas sobre CIS/TIC, transformación digital y seguridad de la información, que pudieran surgir tanto en ámbito nacional como en el marco de programas de las organizaciones	– Conocimientos y experiencia profesional acreditada en materia de dirección estratégica y gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el ámbito del Ministerio de Defensa o en el de la Administración General del Estado (AGE). – Conocimientos y experiencia profesional acreditada en materia de dirección estratégica y gestión de procesos de transformación digital en el ámbito del Ministerio de Defensa o en el de la AGE. – Conocimientos y experiencia profesional acreditada en materia de dirección estratégica y gestión de evaluación e implantación de tecnologías emergentes en el ámbito del Ministerio de Defensa o en el de la AGE, especialmente en lo relativo a proyectos para la implantación de soluciones de Inteligencia Artificial. – Conocimiento de la normativa sobre dirección, planificación y gestión de TIC y procesos de transformación digital en los ámbitos del Ministerio de Defensa, OTAN y Unión Europea. – Competencias directivas del anexo de la Orden TDF/379/2024 y conocimientos sobre capacidades tecnológicas en materia TIC y de transformación digital, valoradas conforme al cuestionario de autoevaluación y a la entrevista realizada. – Capacidad demostrada de interlocución con otros organismos del Ministerio de Defensa o de la Administración General del Estado relacionados con la gestión y dirección de TIC, de procesos de	– Se requiere una antigüedad mínima de veinte años como funcionario de carrera en el subgrupo A1 o personal militar de carrera de las Fuerzas Armadas perteneciente a cuerpos y escalas con categoría equivalente a A1. – Se requiere tener acreditado un SLP de inglés igual o superior a 3.3.3.3. ó Diploma de nivel C1 (o superior). – Se requiere disponer de la Habilitación Personal de Seguridad (HPS) Reservado, NATO SECRET y EU SECRET o estar en condiciones de obtenerla.

Puesto de trabajo	N.º de puestos	Nivel	Complemento específico – Euros	Admón.	Localidad	Grupo	Funciones	Méritos	Observaciones
							internacionales de seguridad y defensa a las que España pertenece, incluyendo los programas europeos de carácter permanente. – Dirigir la transición hacia el modelo de gestión automatizada por procesos en el Ministerio de Defensa, según el Plan de Acción para la Transformación Digital del Departamento. – Definir, comunicar y evaluar el cumplimiento de las estrategias y marcos de referencia en materia de gestión, gobierno, calidad, analítica y explotación de datos del Ministerio de Defensa, desarrollando e identificando metodologías y buenas prácticas en estas materias. También le corresponden las siguientes funciones, en su ámbito de responsabilidad específico: – Dirigir el diseño, la obtención y la configuración de los CIS/TIC para garantizar la normalización, homologación y estandarización de dichos sistemas y su plena interoperabilidad, en el marco de la I3D y de los acuerdos nacionales e internacionales en los que España sea Parte, que afecten a dichos sistemas. – Participar en el proceso de Planeamiento de la Defensa para asegurar la coherencia y alineamiento de las capacidades en el ámbito de los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, de la transformación digital y de la seguridad de la información, con las necesidades de las Fuerzas Armadas. – Proporcionar las capacidades CIS/TIC y de seguridad de la información imprescindibles para el desarrollo de grandes programas estratégicos, transversales y de alto impacto para todo el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas de armamento y material e infraestructuras, aportando la visión tecnológica a programas estratégicos, muchos de los cuales tienen proyección internacional. – Ostentar la representación e interlocución, en lo relativo a CIS/TIC, seguridad de la información, transformación digital, gestión de la información, tecnologías emergentes, incluida la inteligencia artificial, y el conocimiento e innovación en estas materias del Departamento, ante otros organismos de la Administración General del Estado y en el ámbito internacional. Esta función se desarrolla en coordinación con el Estado Mayor de la Defensa, la Dirección General de Política de Defensa y la Dirección General de Estrategia e Innovación de la Industria de Defensa.	transformación digital y evaluación de tecnologías emergentes y disruptivas. – Capacidad para liderar y participar en grupos de trabajo en España, OTAN y Unión Europea en las materias relacionadas con la función del puesto, y su capacidad. – Conocimientos y experiencia en materia de gestión de portafolios, programas y proyectos, incluyendo del ámbito de las TIC, la transformación digital y la implantación de tecnologías emergentes. – Conocimientos y experiencia acreditada en el ámbito del desarrollo y mantenimiento y provisión de servicios y soluciones TIC. – Conocimientos y experiencia profesional acreditada específicamente en materia de implantación de modelos de gestión por procesos y digitalización. – Formación específica en capacidades directivas y de liderazgo en el ámbito de las Administraciones Públicas. – Formación específica en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, militar y civil. – Cursos y actividades formativas acreditables nacionales y del ámbito OTAN y UE relacionados con las funciones del puesto; se valorarán también cursos de organismos nacionales e internacionales relacionados con las funciones del puesto. – Se valorará certificación sobre conocimientos de idioma francés y otros.	

ANEXO II

Ministerio de Defensa

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala:			Grupo:	NRP:
Domicilio, Calle y Número:		Localidad:	Provincia:		Teléfono:

DESTINO ACTUAL:

Ministerio:	Centro Directivo:		Localidad:
Puesto:	Nivel:	Complemento Específico:	Situación:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de fecha («Boletín Oficial del Estado» de), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del Puesto de trabajo	C. Específico	Centro Directivo o Unidad de que dependa	Localidad

Se adjunta currículum

En a de de 2026

(firma del interesado/a)

SRA. SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL CIVIL.
MINISTERIO DE DEFENSA.
P.º de Castellana, 109. 28046 Madrid.

Le informamos que los datos facilitados serán incorporados al tratamiento "Provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación", cuya finalidad es gestionar su solicitud. La entidad responsable del tratamiento de sus datos es el Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado de Defensa, ubicado en el Paseo de la Castellana, 109 28071 - Madrid. El tratamiento de sus datos se lleva a cabo en base a los artículos del RGPD 6.1.c) necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y 6.1.e) necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. No se cederán datos salvo obligación legal.

Podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la Sede electrónica del Ministerio de Defensa (<https://sede.defensa.gob.es/acceda/procedimientos>) de manera presencial en el mismo centro o en cualquier oficina de registro oficial o a través del correo del DPD@mde.es firmadas por la plataforma VALIDE. (Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace POLÍTICA DE PRIVACIDAD MINISTERIO DE DEFENSA (<http://www.defensa.gob.es/comun/politica-de-privacidad.html>)).

ANEXO III

Curriculum vitae

DATOS PERSONALES

Nombre (*)			
Apellidos (*)			
Sexo (*)		Fecha de nacimiento (dd/mm/yyyy)	
NRP (*)			
Cuerpo o Escala (*)			
Situación (Servicio Activo, Excedencia,...) (*)			
Correo electrónico (*)			
Teléfono (*)			

* obligatorios datos

PARTE A. FORMACIÓN ACADÉMICA

A.1 Títulos Académicos

Título	Universidad/Institución	Año

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

A.2. Actividades Formativas:

Curso	Departamento u Organismo que lo impartió	Año	Impartido/ Recibido

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

Si se trata de cursos no anotados en el Registro Central de Personal, adjuntar los correspondientes certificados.

A.3. Idiomas

Idioma	Certificado	Nivel	Año

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

Adjuntar los correspondientes certificados de idiomas.

PARTE B. SITUACIÓN PROFESIONAL**B.1. Situación profesional actual:**

Puesto de trabajo actual:	
Dirección General (o ámbito orgánico que corresponda en Ejércitos/Armada/FFAA):	
Subdirección General (o ámbito orgánico que corresponda en Ejércitos/Armada/FFAA):	
Fecha de toma de posesión en el puesto:	
Departamento/ Organismo:	

B.2. Situación profesional anterior:

Periodo	Puesto de trabajo (Dirección/Subdirección General / Organismo o Departamento, o ámbito orgánico que corresponda en Ejércitos/Armada/FFAA)

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

PARTE C. RESUMEN DEL CV: (Indique las diferentes responsabilidades y/o proyectos llevados a cabo en los puestos ocupados, así como cualquier otra información que considere pertinente para acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales).

Le informamos que los datos facilitados serán incorporados al tratamiento "Provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación", cuya finalidad es gestionar su solicitud. La entidad responsable del tratamiento de sus datos es el Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado de Defensa, ubicado en el Paseo de la Castellana, 109 28071 - Madrid. El tratamiento de sus datos se lleva a cabo en base a los artículos del RGPD 6.1.c) necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y 6.1.e) necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. No se cederán datos salvo obligación legal.

Podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la Sede electrónica del Ministerio de Defensa (<https://sede.defensa.gob.es/acceda/procedimientos>) de manera presencial en el mismo centro o en cualquier oficina de registro oficial o a través del correo del DPD@mde.es firmadas por la plataforma **VALIDE**. (Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace POLÍTICA DE PRIVACIDAD MINISTERIO DE DEFENSA (<http://www.defensa.gob.es/comun/politica-de-privacidad.html>)).